



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**7849**

*Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 6 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermero obstetricoginecológico/enfermera obstetricoginecológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

**Hechos**

1. El 14 de julio de 2018 se publicó en el BOIB núm. 87 la Resolución del director general del Servicio de Salud de 6 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermero obstetricoginecológico/enfermera obstetricoginecológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Se han advertido errores en el anexo 1 “Bases de la convocatoria”

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que

Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Rectificar los errores observados en el anexo 1 de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 6 de julio de 2018 por la que se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de enfermero obstetricoginecológico/enfermera obstetricoginecológica dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 17 de julio de 2018

**El director general del Servicio de Salud**

Julio Miguel Fuster Culebras

(Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016; BOIB de 21 de enero)





**ANEXO**

**Corrección de errores**

En el Anexo 1 “Bases de la Convocatoria, punto 3.8.

**Donde dice:**

3.8. La tasa de los derechos de examen de esta convocatoria es de 28,01 € para los aspirantes del turno libre (código OPNN) y de 13,99 € para los aspirantes del turno de promoción interna (código OPNR). Los que aduzcan un grado de discapacidad igual o superior al 33 % están exentos de pagar cualquier tasa

**Debe decir:**

3.8. La tasa de los derechos de examen de esta convocatoria es de 28,01 € para los aspirantes del turno libre (código OPGN) y de 13,99 € para los aspirantes del turno de promoción interna (código OPGR). Los que aduzcan un grado de discapacidad igual o superior al 33 % están exentos de pagar cualquier tasa

